



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la séptima sesión pública ordinaria de cinco de abril de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la quinta sesión pública extraordinaria de diez de abril de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
3. Cuenta del oficio UGTSIJ/1330/2017, por medio del cual, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, remite el acuerdo adoptado por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, referente a la propuesta de homologación de los costos de copias o reproducciones documentales en materia de transparencia en los tres órganos del Poder Judicial de la Federación.

Se toma conocimiento del acuerdo citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción IV, y 141, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este órgano colegiado se pronuncia en el sentido de que estima conducentes los costos de reproducción propuestos en materia de transparencia, particularmente en la dimensión de la eficacia del derecho de acceso a la información, en tanto que son concordantes con la normativa citada y no obstaculizan o inhiben su debido ejercicio; asimismo, se



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

sugiere a ese Comité Coordinador incorporar en la propuesta como modalidad de reproducción de información el uso de la memoria digital denominada "USB" o cualquier dispositivo de almacenamiento de datos que proporcione el propio solicitante. Remítase el presente punto de acuerdo al Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos legales a que haya lugar. Es aprobado por unanimidad.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-7-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Documentación de la acción de inconstitucionalidad 122/2015, y sus acumulados, así como del amparo en revisión 237/2014. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***"PRIMERO. Se tiene por atendido parcialmente el derecho a la información motivo de la resolución que se emite, por las consideraciones vertidas en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se clasifica como temporalmente reservada la información precisada en el cuerpo de esta determinación. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos precisados en la parte final de esta resolución"***

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-8-2017**. Integrante Contralor. Tema: Resultados de evaluación de concurso de escalafón. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***"ÚNICO: Se estima satisfecho el acceso a la información solicitado"***

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2017**, derivado del **CT-VT/A-27-2016 (y sus acumulados CT-VT/A-28-2016 y CT-VT/A-29-2016)**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información sobre contratos de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***"PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplida por las áreas involucradas la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de***



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Justicia de la Nación en el expediente varios CT-VT/A-27-2016 y sus acumulados, en los términos señalados en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales, de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Comunicación y Vinculación Social de este Alto Tribunal, en los términos indicados en la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición del solicitante lo informado conjuntamente por las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social, de Recursos Materiales y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa”**

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-15-2017**, derivado del **CT-VT/A-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información de comidas de fin de año. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del solicitante por las consideraciones vertidas en la presente determinación. - - - SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el expediente CT-VT/A-4-2017. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos precisados en la parte final de esta determinación”**

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-29-2017**, derivado del **CT-CI/A-6-2017**. Integrante Contralor. Tema: Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos expuestos en la consideración II.A de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo señalado en la consideración II.B. - - - TERCERO. Se clasifica como información confidencial el nombre de las personas contenidas en los reportes de actividades presentados por la Universidad Autónoma del Estado de México. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en este cumplimiento.”**

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-30-2017**, derivado del expediente varios **CT-VT/A-20-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Datos del parque vehicular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se tiene por cumplido por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente Varios CT-VT/A-20-2017, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información respecto a lo expuesto en el considerando II.IV, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, entregue la información según se expuso en los considerandos”**

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-31-2017**, derivado del **CT-I/A-11-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Póliza de seguro de vida institucional de una ex servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución del Comité de Transparencia en la Inexistencia de información identificada como CT-I/A-11-2017. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición de la solicitante lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa.”**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia

Prórroga solicitada por el Contralor, relativo a la inexistencia de información **CT-I/J-15-2017**, relativa al tema: Cantidad de asuntos en que se ha efectuado el control de convencionalidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de mayo de dos mil diecisiete.

Punto de acuerdo relativo al cumplimiento de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública dentro del recurso de revisión **4825/16**, relacionado con el expediente de Clasificación de información **CT-CI/A-21-2016**. Se aprueba por unanimidad de votos y se acuerda:

***“ÚNICO. Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, para que en un plazo no mayor a dos días atienda lo referido en la presente determinación.”***

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el diecinueve de abril de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM